



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACION PÚBLICA REGIONAL
OM-FIARUM-062-2019
“SERVICIO DE ARRASTRE DE VEHÍCULOS PARA FIARUM”

SESION DE FALLO TECNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 24 de abril de 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No.OM-FIARUM-062-2019, referente al “Servicio de Arrastre de Vehículos para FIARUM”.

La C. **Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidenta del “Comité de Adquisiciones” en ausencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas

Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional No.OM-FIARUM-062-2019, referente al “Servicio de Arrastre de Vehículos para FIARUM”:

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de la Propuesta Técnica recibida, comparando las condiciones ofrecidas por el licitante, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de los servicios mencionados objeto de esta licitación, emitiendo el siguiente dictamen:

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación documental
<p>ANTONIO BUENROSTRO FREGOSO</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) se establece lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. <u>Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.</u></p>

(Handwritten marks and signatures in blue ink)

Contendrá una explicación detallada del servicio de arrastre de vehículos solicitado durante el tiempo de contratación del servicio requerido, atendiendo a lo establecido en el punto 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el punto 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Del mismo modo en el punto 3.1 especificaciones Técnicas de las bases de Licitación se solicita entre otras las siguientes características:

“Servicio de traslado de vehículos particulares descompuestos o averiados de los usuarios de la Autopista”.

DESCRIPCION DEL SERVICIO (Mínimo a ofertar)

-Disponer el propietario o compañía con 1 unidad para el servicio; con la capacidad de sustituir dicha unidad en un plazo no mayor a 24 horas cuando ésta se encuentre imposibilitada para prestar el servicio por motivos de mantenimiento o bien porque sufra alguna avería o descompostura. En todo caso la “unidad sustituta” deberá estar equipada para el servicio requerido, y el propietario deberá dar aviso por escrito, presentando la documentación correspondiente de dicha unidad.

-Contar con póliza de seguro y/o fondo de garantía vigente que ampare por lo menos:

- a.- Responsabilidad civil por daños a terceros
- b.- Daños por la Carga
- c.- Daños al vehículo que arrastra
- d.- Gastos médicos a ocupantes.

-Declarar las características de los vehículos que prestaran el servicio; en el formato “A”, autorizando a Fiarum revisar físicamente las unidades.

- Las unidades deberán de ser de Plataforma;

equipadas para el servicio que se requiere (Radio comunicación, luces preventivas, etc.). Se proporcionara la frecuencia de Fiarum.

-Los operadores y/o choferes encargados del manejo del vehículo de servicio, deberán contar la Licencia Federal de Conductor vigente, expedida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

-El horario de atención del servicio será las 24 horas los 7 días de la semana, por el periodo del 01 de Abril al 31 de Diciembre 2019.

-La Unidad deberá contar con Tarjeta de Circulación Vigente y los permisos necesarios establecidos por la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y por el Reglamento de Autotransporte Federal y sus Servicios Auxiliares.

INFORMACION ADICIONAL

- La cantidad de servicios prestador por el año 2018 fueron por _545_

-Las unidades deberán ser rotuladas mencionando que el servicio lo ofrece de manera gratuita el Fiarum.

- Se llenara un formato con cada usuario atendido para verificar la calidad y número de servicios realmente efectuados.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada para el **paquete único**, el Comité advierte que el licitante **omite** incluir en su propuesta técnica las características que se encuentran en los párrafos señalados con anterioridad, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de Licitación.

Por lo que al no tener certeza de lo ofertado por el Licitante el Comité determina desechar la propuesta para el paquete único.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

C
4
g

	para el estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su reglamento, así como los puntos 3.1 especificaciones técnicas, 8.1 inciso A), 20.1 y 27 Criterios de Adjudicación de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para el paquete único .
--	---

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-FIARUM-062-2019.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **ANTONIO BUENROSTRO FREGOSO**; **No cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por tal motivo **se desecha su propuesta.**

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para el **paquete único**, con fundamento en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dicho **PAQUETE** se declara **DESIERTO** y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de
Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ORGANO REQUIRENTE"

CRUZ ANTONIO TAMAYO PARRA
Fideicomiso Público de Administración de Fondos de
Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa
(FIARUM)

"VOCAL"


CARLOS FIGUEROA ABOYTIA
En suplencia del
Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

"VOCAL"



CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"COMPRADOR"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

